

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4341 *EXEA VENTURES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

EXEA INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 22 de julio de 2025, los correspondientes socios únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, en ejercicio de las competencias de la junta general de socios, conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, han adoptado la decisión de llevar a cabo la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente (la "Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, así como la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

Asiste a los trabajadores de la Sociedad Absorbente (no teniendo trabajadores la Sociedad Absorbida), así como a los correspondientes socios únicos y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la LME.

Barcelona, 22 de julio de 2025.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el Administrador Mancomunado de la Sociedad Absorbida, D. Miguel Andrés Sterba.

ID: A250034828-1